

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 77

Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA TRASLADAR EL PUESTO NUMERO 27940 DE FUNCIONARIO EJECUTIVO I Y TRANSFERIR FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACION: PROGRAMA BIBLIOTECA MUNICIPAL AL PROGRAMA UNIDAD MEDICO MOVIL.

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario el traslado del puesto número 27940 de Funcionario Ejecutivo I y la transferencia de fondos del Departamento de Servicios de Salud y Educación; Programa Biblioteca Municipal al Programa Unidad Médico Móvil.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1991.
- Sección 1ra : Trasladar, como por la presente se traslada, el puesto número 27940 Funcionario Ejecutivo I y transferir los fondos del Departamento de Servicios de Salud y Educación Programa Biblioteca Municipal al Programa Unidad Médico Móvil.
- Sección 2da : Los fondos para cubrir el pago de este puesto, serán transferidos de la Partida 46.10.32.111 - del Departamento de Servicios de Salud y Educación, Programa Biblioteca Municipal a la Partida 46.10.23.111 del Programa Unidad Médico Móvil.
- Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

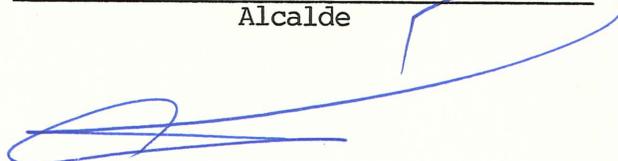


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de noviembre de 1991.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

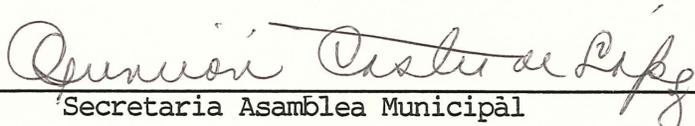
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Hon. Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 77, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 1991.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Mialgros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de noviembre de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la
presente certificación bajo mi firma y el
sello oficial del Municipio de Guaynabo,
Puerto Rico, a los veintisiete días del mes
de noviembre del año mil novecientos noventa
y uno.


Secretaria Asamblea Municipal